



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Establécese zona exclusiva de ascenso y descenso para vehículos que trasladan a adultas y adultos mayores, la ubicada en calle Juan B. Justo N° 834 , ante las instalaciones del Centro de Jubilados. Esta determinación se aplicará mientras dicho centro funcione en la mencionada ubicación.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente realizará la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes.-

ARTÍCULO 3º.- Establécese que quien no cumpla con las medidas emanadas de esta normativa, se hará pasible de las sanciones que correspondan y en función de lo que se deduzca de las actas de comprobación de infracciones.-

ARTÍCULO 4º.- Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Las actividades de socialización, recreación y aprendizaje de las adultas y adultos mayores son las que coadyuvan a mantener una vida activa e independiente, estimulando una actitud positiva y propiciando el estado de bienestar. Estos espacios donde las personas se sientan contenidas, apreciadas y autónomas deben ser no sólo valoradas y reconocidas sino también acompañadas por el Estado, a veces ni siquiera con recursos, también con medidas que garanticen la seguridad y tranquilo desenvolvimiento de las personas que las aprovechan.



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.